

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por los Señores Alberto Hernández y Alejandro Saéz, Delegados del Equipo de Fútbol de Salón de la Legislatura Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la donación de 11 pasajes para participar del Campeonato Nacional de Clubes Categoría Seniors, a llevarse a cabo entre los días 18 y 21 de Diciembre del corriente año, en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Que cabe destacar que el mencionado equipo ha obtenido a lo largo de su trayectoria muchos logros en el nivel local, es por ello que esta Cámara Legislativa ha autorizado el gasto que demande el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11 integrantes del Equipo de Fútbol de Salón de la Legislatura Provincial.

Que corresponde abonar la Factura "B" N° 0001 - 00003752, por el importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 75/100 (\$ 6.899.75), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de 11 pasajes por los tramos USH/BUE/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER el gasto que ocasione la donación de 11 pasajes para los integrantes del Equipo de Fútbol de Salón de la Legislatura Provincial participar del Campeonato Nacional de Clubes Categoría Seniors, a llevarse a cabo entre los días 18 y 21 de Diciembre del corriente año, en la localidad de Bernardo de IRIGOYEN, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR el pago de la factura Factura "B" N° 0001 - 00003752, por el importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 75/100 (\$ 6.899.75), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de 11 pasajes por los tramos USH/BUE/USH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

460 / 03

